

DECLARACIÓN DE SANTIAGO

En Santiago de Chile, al término de la ronda preparatoria organizada por la Superintendencia del Medio Ambiente de Chile y con la participación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de Colombia, el Ministerio del Ambiente de Ecuador y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental de Perú, celebrada en la sede de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) los días 5 y 6 de noviembre de 2013, las entidades que suscriben la presente declaración, constituyen la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental.

3

W.

El establecimiento de la red mencionada contó con la colaboración de INECE (Red Internacional de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental), USEPA (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos), la OEA (Organización de Estados Americanos), la Oficina Regional del Medio Ambiente de la Embajada de Estados Unidos en Lima, Perú, las Embajadas de Canadá y Estados Unidos en Santiago de Chile, la Red Latinoamericana de Ministerio Publico Ambiental, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la CEPAL.



Para la ronda preparatoria se han congregado altas autoridades del área de la fiscalización y cumplimiento ambiental de los países que firman esta declaración, las que han compartido sus experiencias en las áreas en cuestión.

Durante el transcurso de la reunión, se ha desarrollado una discusión técnica en el ámbito de los modelos y mecanismos de fiscalización y cumplimiento ambiental.

Además, se han intercambiado valiosas experiencias de fiscalización y cumplimiento ambiental, identificándose problemáticas similares, áreas de trabajo, así como objetivos, desafíos y estrategias comunes.

En ese sentido, la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental:

 Reconoce que la fiscalización y el cumplimiento ambiental tiene el objetivo principal de proteger el medio ambiente como un derecho fundamental de los ciudadanos, garantizando el desarrollo sostenible.



2. Expresa que la creación de esta red busca mejorar la fiscalización y el cumplimiento ambiental en la región, a través del diálogo inter pares y el compromiso colaborativo. Este fin será alcanzado, entre otros, a través de los siguientes objetivos específicos y actividades asociadas:



- a. Fortalecer la capacidad de los profesionales, a través de capacitaciones y desarrollo de habilidades en conceptos y enfoques claves.
- Infercambiar buenas prácticas regionales e internacionales, información de estrategias innovadoras y herramientas de cymplimiento, fiscalización y procedimientos.



- Compartir información y enfoques sobre problemas ambientales comunes y problemas emergentes (intercambio de profesionales especialistas).
- d. Avanzar en la elaboración de procedimientos de fiscalización de problemas y efectos ambientales transfronterizos.
- e. Trabajar en el desarrollo de indicadores de fiscalización y cumplimiento ambiental a nivel regional.
- f. Homologar y/o estandarizar criterios y procedimientos de fiscalización y cumplimiento ambiental, avanzando en el desarrollo de un lenguaje común a nivel regional.
- g. Generar sinergias para dar cuenta de los problemas ambientales identificados en la región.
- Declara que esta instancia de intercambio y colaboración demanda la existencia de continuidad, coordinación y periodicidad en la cooperación técnica entre los organismos fiscalizadores de nuestros países y los que se integren.
- 4. Reconoce el compromiso, interés y dedicación para avanzar en el área de la protección del medio ambiente de nuestros países y de aquellas naciones que a futuro se incorporen.
- 5. Ratifica la importancia de continuar fortaleciendo el rol de nuestros organismos en la fiscalización y cumplimiento ambiental.
- 6. Acuerda realizar el siguiente encuentro, con el fin de profundizar el análisis en las materias desarrolladas en este evento, aceptando las propuestas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental de Perú y de la Autoridad





Nacional de Licencias Ambientales de Colombia como sedes, de la segunda y tercera reunión de la Red, respectivamente.

7. Se deja constancia que la incorporación a la Red queda abierta a las autoridades de cumplimiento y fiscalización ambiental de otros países que deseen incorporarse.

En este acto se procede a designar a la Superintendencia del Medio Ambiente de Chile como coordinadora de esta Red hasta la celebración de la próxima reunión.

Finalmente se hace presente que el trabajo realizado consta en el "Informe de la Primera Reunión de la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental".

Λ





Firmado en Santiago de Chile, el 6 de Noviembre de 2013

Nubia Orozco Acosta

Directora General

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, Colombia.

Juan Carles Seria Cabrera

Subsecretario de Calidad Ambiental

Ministerio del Ambiente, Ecuador.

Hugo Gomez Apac

Presidente del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, OEFA, Perú.

Juan Carlos Manckeberg Fernández

Superintendente

Superintendendia del Medio Ambiente, Chile.